



## CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA CORRECTA RETIRADA DE RESTOS VEGETALES DE PALMÁCEAS

Dada las características de la plaga *Rhynchophorus ferrugineus*, la correcta eliminación tanto de los restos de poda como de las palmeras taladas, es uno de los pasos más importantes a realizar para evitar posibles nuevos focos y disminuir la dispersión de esta plaga.

En las plantas afectadas, los restos de hojas y tabalás pueden estar afectados por los estadios iniciales de la plaga (huevos y larvas neonatas) que son muy complicados de detectar. Respecto a las palmeras gravemente afectadas y que son taladas y destruidas, los diferentes estadios de la plaga permanecen vivos dentro de la palmera, y continúan desarrollándose y completando sus ciclos vitales.

Es por todo ello que tanto el tratamiento inmediato de los restos vegetales, así como su traslado a empresas autorizadas para la gestión de residuos de tejidos vegetales mediante camiones cubiertos con lonas, es de vital importancia para evitar la dispersión de la plaga.

La Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació, dentro del Plan integrado de lucha contra la plaga *Rhynchophorus ferrugineus*, recomienda que la eliminación de los restos vegetales de palmáceas se haga mediante la trituración de los mismos en empresas autorizadas al respecto, para garantizar que los insectos que aún quedaran vivos sean eliminados.

El traslado de dichos restos a vertederos autorizados no se recomienda puesto que dichos vertederos serían focos constantes de difusión de la plaga al no destruir las plantas y permitir la salida de nuevas formas vivas que colonizarían nuevas palmeras.

La Conselleria de Medio Ambiente es el organismo competente para autorizar a las empresas de gestión de residuos, por lo que les adjuntamos dirección web donde poder consultar la empresa autorizada para la gestión de residuos de tejidos vegetales más cercana a su población:

<http://www.cth.gva.es/areas/residuos/>

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.